



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-66410991-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-66410991-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SUR S.A., CUIT N° 30709522511, Legajo N° 489 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ROCIO BARBOSA, Documento Nacional de Identidad N° 32.253.670, Matrícula Provincial N° 21.165, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUR S.A., Legajo N° 489, con domicilio legal en la calle Villarino N° 52, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica EMILCE CAROLINA BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 27.591.175, Matrícula Provincial N° 22.274, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUR S.A., Legajo N° 489, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-66410991-APN-DGA#ANMAT

fa

ga